



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 029 N° 039- 2022

Quito, 21 octubre de 2022

Doctor PhD.
Fernando Sempértegui Ontaneda
Rector de la Universidad Central del Ecuador
Presidente del H. Consejo Universitario
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Comisión Jurídica en sesión del 20 de octubre de 2022, se da lectura a la Resolución **RHCU. SO.31 No. 0294-2022 de 13 de octubre de 2022**, en relación al Reglamento de Movilidad Universitaria de Grado y Posgrado, que dice: **“El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Solicitar a la Comisión Jurídica Permanente, dé celeridad al análisis del Reglamento de Movilidad Universitaria de Grado y Posgrado, a fin de conocido en la próxima sesión de este Consejo”**; y, **RESUELVE:** Dar a conocer al H Consejo Universitario respecto a la Resolución **RHCU. SO.31 No. 0294-2022 de 13 de octubre de 2022**, se **“dé celeridad al análisis del Reglamento de Movilidad Universitaria de Grado y Posgrado, a fin de conocido en la próxima sesión de este Consejo.”** Esta Comisión informa que el mencionado Reglamento fue tratado en la sesión del 31 de marzo de 2022 y con **RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 010 N° 017- 2022**, se remitió al señor Rector por correo electrónico el 1 de abril de 2022, la misma que se remite nuevamente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Dr. Ramiro Acosta Cerón
Procurador
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Emma